

INFORME SECRETARIAL: 16 DE ABRIL /2024. Pasa a Despacho el presente proceso informando que con anterioridad la apoderada judicial había solicitado el emplazamiento de los demandados y dio cumplimiento al auto anterior aportando las constancias que se agotó las notificaciones en las direcciones físicas y electrónicas a los demandados SANDRA MILENA TAMAYO ORTEGON Y CARLOS ALBERTO CUERVO MENDOZA, y las mismas fueron fallidas.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 170014003003-2023-00847-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante no ha logrado la notificación de los demandados SANDRA MILENA TAMAYO ORTEGON Y CARLOS ALBERTO CUERVO MENDOZA, por desconocer el domicilio y lugar de trabajo de los mismos, a términos de lo previsto en el artículo 293 del CGP, se ordena el emplazamiento de los mismos el cual se hará en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 2213/2022.

El emplazamiento se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, se le designará curador ad litem con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeb', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 058 Del 17/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.